



Expediente
2020/101-SEC

ACUERDO DE PLENO

ASUNTO: MOCIÓN GM CIUDADANOS SOLICITANDO LA ADQUISICIÓN DE FILTROS HEPA Y MEDIDORES DE CO2 PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS. RE2020013878 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020. AE2020/101-SEC

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Incluida por unanimidad de los 20 miembros presentes.

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, formulando al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

ANTECEDENTES

PRIMERO: 25 de noviembre de 2020: Se registra de entrada con el número 2020013878 la siguiente moción antes referenciada que textualmente dice:

“D^a. Palmira Escobar García, Portavoz adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, conforme al artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y votación ante el pleno del Ayuntamiento de Aspe la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las Medidas de Prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 del ministerio de sanidad de fecha 17 de septiembre de 2020 nos dice en el Anexo VI: Tabla resumen de Principios básicos de prevención en la limpieza y ventilación del centro como protocolo:



- Ventilación frecuente en las instalaciones, al menos durante 10 — 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases.
- Mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible, cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan.

Igualmente en el protocolo de protección y prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21 de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte y de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública.

- Se ventilarán con frecuencia las instalaciones del centro, al menos durante 10 — 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, manteniéndose las ventanas abiertas, todo el tiempo que sea posible.

Las aulas de los centros educativos las ventanas abiertas durante toda la jornada lectiva, esto va a seguir siendo así llueva, nieve o haya temperaturas bajo 0. Esto no se ajusta fielmente a la normativa, ya que en ninguna de las normas citadas anteriormente se indica que las ventanas y puertas deban estar permanentemente abiertas.

Tememos que esta norma con la llegada del frío, de mantener las ventanas abiertas durante toda la jornada, favorezca el incremento de síntomas compatibles, como constipados, gripes, por consiguiente, favoreciendo el colapso de la Atención Primaria, confinamientos de aulas y merma en los rendimientos académicos de los estudiantes.

Por ello, hemos de seguir las Recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la prevención de la propagación del SARS-CoV-2” publicado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico donde se establece:

- Recomendación 11b. Sistemas de filtración y purificación portátiles.

En el caso de locales con dificultades para obtener una ventilación satisfactoria, se recomienda el uso de unidades portátiles equipadas con filtros de alta eficiencia HEPA, ubicadas en los espacios a tratar. Es preciso que mantengan un índice de movimientos hora significativo.

Los filtros HEPA deberán tener una filtración altamente eficiente del aire, con capacidad de retener aerosoles en porcentajes superiores al 99,95%, según la norma UNE1822.

Adicionalmente, los sistemas de filtración y purificación portátiles pueden contar con tecnologías complementarias de purificación, tales como radiación ultravioleta u otras, que deberán demostrar su eficacia e inocuidad.

Investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y técnicos de la Asociación Mesura han elaborado una guía que da las pautas sobre cómo debe ser la ventilación en las aulas para reducir el riesgo de contagio por la Covid-19. El documento establece las recomendaciones para que la ventilación y la purificación del aire sea eficaz según el volumen de la sala, el número y la edad de los ocupantes y la actividad. Además, proporciona las herramientas para determinar si las condiciones de ventilación alcanzadas son adecuadas.

“La ventilación es la renovación de aire, es decir, sustitución del aire interior potencialmente contaminado, con aire exterior libre de virus. Y la purificación del aire consiste en la eliminación de las partículas en suspensión, susceptibles de contener virus”, aclara la



investigadora María Cruz Minguillón, que ha elaborado la guía junto al investigador Xavier Querol, ambos del IDAEA-CSIC, y con la colaboración de José Manuel Felisi y Tomás Garrido, de la Asociación Mesura.

Los investigadores indican en la guía que la reducción del riesgo de contagio se consigue disminuyendo la emisión y la exposición a las partículas en suspensión, también llamadas aerosoles, susceptibles de contener virus, que se pueden acumular. La exposición a este aire puede resultar en infecciones.

Recomendaciones de ventilación

La ventilación necesaria para reducir el riesgo de contagio depende del volumen de la sala, el número y la edad de los ocupantes, la actividad realizada, la incidencia de casos en la región y el riesgo que se quiera asumir. Esta guía sigue las recomendaciones de la guía de la Universidad de Harvard, que recomienda 5-6 renovaciones de aire por hora.

Los expertos insisten en que las actividades en exterior son siempre preferibles al interior. En el caso de que la actividad tenga que ser interior, es preferible en aulas con ventilación natural, especialmente ventilación cruzada (ventanas y puertas en lados opuestos). Además, se propone la utilización de equipos extractores o impulsores individuales si la ventilación natural no es suficiente. En caso de disponer de sistemas centralizados de ventilación, la tasa de aire exterior se debe incrementar y la recirculación se debe reducir. Si no se puede recurrir a ninguna medida de ventilación, se debe purificar el aire con equipos provistos de filtros HEPA.

La solución puede ser una combinación de opciones. Para evaluar si una configuración dada es suficiente la guía describe dos métodos basados en medidas de dióxido de carbono (CO₂) que tienen como finalidad determinar cuantitativamente la ventilación de un aula.

La guía es aplicable a otros espacios interiores como oficinas u otros edificios de uso público. Estas recomendaciones no sustituyen al uso de mascarillas, el mantenimiento de la distancia y las medidas de higiene, que siguen siendo de necesaria aplicación. Los investigadores advierten de que "el riesgo de contagio cero no existe", y por lo tanto las medidas que recoge la guía "reducen el riesgo, pero no lo eliminan completamente".

Asimismo, esta guía no sustituye el servicio de profesionales de ventilación y tratamiento de aire, pues algunos emplazamientos pueden requerir cálculos complejos que no necesariamente puedan asumir los usuarios finales.

EL sindicato CSIF pide que se revisen los protocolos de ventilación en las aulas ante la llegada del mal tiempo, "Desde CSIF, advertimos que los centros educativos valencianos no están preparados para la llegada del frío en mitad de la pandemia; no hay filtros HEPA ni purificadores de aire. La bajada de temperaturas complicará la ventilación y hay que mejorar la calidad del aire en los espacios cerrados. Reclamamos que se adapten los Protocolos Covid 19 a las nuevas evidencias científicas: hay que prevenir contagios en las aulas por vía aérea".

Por todo lo anteriormente expuesto, se establece la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- Que el Ayuntamiento de Aspe habilite una partida destinada a la compra e instalación de Filtros Hepa y medidores de CO₂ en las aulas de los Centros Educativos.

2.- Instar a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte que aporte los fondos necesarios para dotar a nuestro municipio de la ayuda o subvención necesaria para llevar a cabo estas medidas de prevención en todos nuestros centros educativos.

3.- Instar a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte a que actualice los protocolos de protección ante la llegada del invierno, refuerce la seguridad y la prevención en los centros educativos.



4.-Instar al gobierno de España a ampliar y complementar los fondos Covid 19 para Educación de este año con una nueva dotación igual o superior para el año 2021 que permita hacer posible garantizar suficientemente todos los recursos necesarios (humanos y materiales) para responder ampliamente a las necesidades del alumnado y de los centros educativos de nuestra Comunidad para satisfacer el derecho a la educación en condiciones de igualdad y equidad en nuestra Comunidad Autónoma.

En Aspe, a veinticinco de noviembre de 2020.

Fdo. y rubricado por D^a. Palmira Escobar García."

SEGUNDO: 25 de noviembre del 2020: Antes de la votación del punto se presenta modificación de propuesta "in voce" por D^a. Palmira Escobar García, Portavoz adjunto del GM CIUDADANOS, planteando que, en la moción de su grupo citada en el antecedente primero sea rectificada añadiendo en el apartado primero de la propuesta de acuerdo el siguiente texto:

"...y dependencias municipales previo estudio de las necesidades, priorizando los centros educativos".

ACUERDO

Sometida a votación la propuesta con la modificación expuesta en el antecedente segundo, se aprueba por unanimidad de los 20 miembros presentes, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 6 votos del GRUPO MUNICIPAL PP, 4 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE y 2 votos del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

Votos en contra: --

Abstenciones: --

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Aspe habilite una partida destinada a la compra e instalación de Filtros HEPA y medidores de CO2 en las aulas de los Centros Educativos y dependencias municipales, previo estudio de las necesidades, priorizando los centros educativos.

SEGUNDO: Instar a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte que aporte los fondos necesarios para dotar a nuestro municipio de la ayuda o subvención necesaria para llevar a cabo estas medidas de prevención en todos nuestros centros educativos.

TERCERO: Instar a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte a que actualice los protocolos de protección ante la llegada del invierno, refuerce la seguridad y la prevención en los centros educativos.



CUARTO: Instar al gobierno de España a ampliar y complementar los fondos Covid 19 para Educación de este año con una nueva dotación igual o superior para el año 2021 que permita hacer posible garantizar suficientemente todos los recursos necesarios (humanos y materiales) para responder ampliamente a las necesidades del alumnado y de los centros educativos de nuestra Comunidad para satisfacer el derecho a la educación en condiciones de igualdad y equidad en nuestra Comunidad Autónoma.

Expido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de noviembre de 2020, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente,

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 26/11/2020 Hora: 21:31:51

Fdo. Javier Maciá Hernández
Fecha: 27/11/2020 12:15:13

